

CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ,
RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA
SAN CARLOS



CRÉDITOS

Presbítero Oscar David Maya Montoya
Director Ejecutivo

Gladis Amparo Arboleda Orozco
Coordinadora de Territorio

Autores:

Luis Camilo Londoño Carvajal
Facilitador Territorial

Estefanía Arboleda Ruiz
Facilitadora Territorial

José Fernando Orozco Bedoya
**Profesional Línea de Cultura Política,
Ciudadanía y Construcción de Paz**

Edición y montaje:

Esteban Gómez Duque
Profesional de Comunicación para el Cambio Social

Yenifer Vanesa Pineda Henao
Facilitadora de Comunicaciones

Paola Cardona Múnera
Practicante de diseño

Fotografía:

Archivo Prodepaz

Diseño y Diagramación:

Alejandro Castro Bedoya

Impresión:

LA TIPOGRAFÍA S.A.S.

Convenio:



**CORPORACIÓN
PRODEPAZ**

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.	3
Contexto Municipal.	7
Marco Normativo Consejos Municipales de Paz.	10
Agenda Ciudadana con oportunidades para preservar la paz, municipio de San Carlos.	11
Reflexiones generales del proceso de construcción de las Agendas Ciudadanas de Paz.	29

PRESENTACIÓN

Colombia ha experimentado una serie de **conflictos sociales, económicos, políticos y ambientales**, que se han expresado a través de la violencia armada que ha permanecido como una constante en la realidad histórica nacional, prácticamente desde su declaración como República Independiente.

Esta situación ha estado enmarcada en la incapacidad que ha tenido Colombia para construir pactos nacionales que permitan superar las condiciones objetivas que motivan la confrontación armada, entre estas, los vacíos y **dificultades para concretar y hacer efectiva** la participación de las comunidades en las decisiones sobre los asuntos públicos, realidad que se vincula con la exclusión política y social y con la consolidación de la corrupción como una práctica política común y casi inherente al funcionamiento del Estado y de los gobiernos en sus diferentes niveles.

Sin embargo, el Acuerdo de Paz construido entre el Estado colombiano, en cabeza del Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) y las FARC-EP, abrió una importante posibilidad para que los ciudadanos y las comunidades participen de la vida política del país, y aporten desde sus intereses y capacidades al cumplimiento de un objetivo político fundamental: la construcción de paz.



El Decreto Ley 885 de 2017, amparado en el Acto legislativo 01 de 2016, que crea “instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y específicamente referido al punto número dos de este Acuerdo, sobre participación política, faculta a los municipios para crear los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia que deberán acompañar y asesorar a las autoridades locales en la implementación de políticas públicas y estrategias en materia de convivencia, reconciliación y no estigmatización”.

En este sentido, la Corporación Prodepaz, entidad impulsora del Programa de Desarrollo para la Paz del Oriente Antioqueño y la zona Porce Nus, en el marco del convenio Nro. 83327562 celebrado entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) estableció la construcción de la Agenda Ciudadana en el municipio de San Carlos.

La Corporación Prodepaz, considera que las Agendas Ciudadanas son una iniciativa de participación y construcción colectiva, por medio de la cual, las comunidades toman conciencia y reconocen su contexto territorial para proponer alternativas y **estrategias a las situaciones identificadas** como problemáticas.



Así, en la coyuntura y el contexto actual, se ha propuesto construir agendas con enfoque territorial orientadas hacia la construcción de la paz en algunos municipios pertenecientes al Nodo Antioquia - Chocó de la Red Nacional de Programas de Desarrollo y Paz – Redprodepaz.

Tradicionalmente, las Agendas Ciudadanas han servido como una herramienta de incidencia política, cuyas propuestas y necesidades **identificadas, son plasmadas en un documento** que las comunidades socializan a los aspirantes a las alcaldías municipales, concejos, asambleas, gobernaciones y presidencia, en diferentes espacios de diálogo: foros, debates, conversatorios, entre otros.



Sin embargo, las Agendas Ciudadanas de Paz que se gestan en este ejercicio, propenden por dejar articulados al ejercicio de las mismas, cimientos ciudadanos y comunitarios fuertes, que permitan que más allá de un documento con apuestas programáticas para administraciones municipales, se fortalezca la autogestión de las comunidades en asuntos relacionados con la paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización, en la coyuntura posterior a la firma de los Acuerdos de La Habana, que vienen materializando su implementación desde su firma en noviembre de 2016.

De esta manera, es plausible acompañar a la comunidad en el desarrollo de capacidades para su acercamiento y corresponsabilidad política con los gobernantes de los territorios.

Para la construcción de estas cartillas, se indagó a los asistentes sobre sus experiencias organizativas y comunitarias **y sobre el conocimiento de lo que significa** una Agenda Ciudadana y si han participado en la construcción de una de ellas en su municipio.

Seguidamente, la Agenda Ciudadana de Paz se enmarca como una iniciativa de participación y construcción colectiva sobre la cual la comunidad formula propuestas enfocadas a lograr desarrollo y paz en los distintos municipios, de acuerdo a sus intereses, necesidades y condiciones socioculturales.

Se enfatiza en la razón de ser y el contexto de surgimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, entendiendo que estas herramientas políticas para la incidencia ciudadana en temas de paz, se forjan y consolidan a partir de la articulación y trabajo en torno a las agendas ciudadanas para la construcción de paz territorial, a partir de los procesos de sensibilización de los actores comunitarios en los procesos de participación ciudadana y de los actores

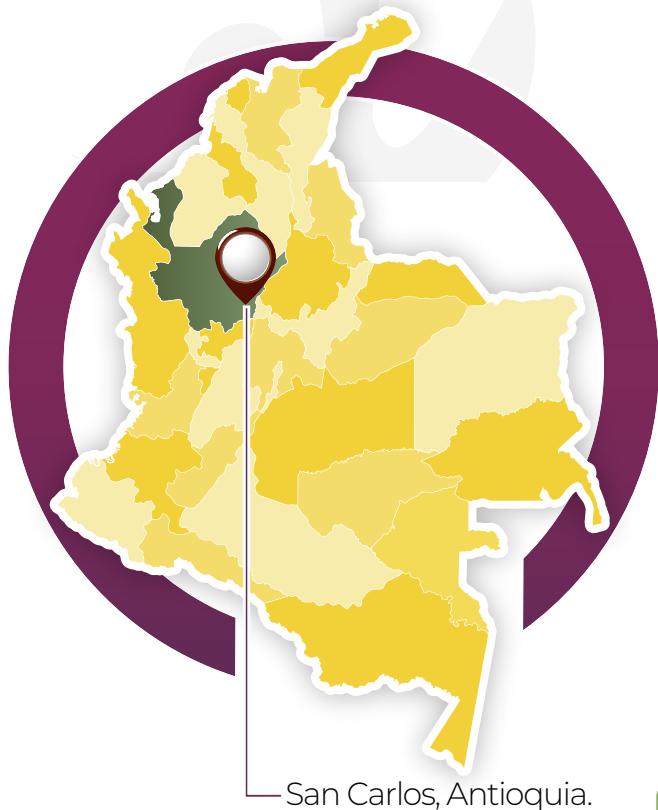
institucionales claves en la implementación y fortalecimiento, como una oportunidad de articulación para la construcción de paz territorial y una cultura de la No-violencia.

Allí se plantean las prioridades que, desde las dimensiones: política, social, ambiental, cultural y económica, se deben tener en cuenta al momento de formular los Planes de Desarrollo en el Municipio, de cara a las elecciones del año 2019 (primera votación **luego de la firma del Acuerdo de Paz**).

A continuación, se plantean las reflexiones y propuestas políticas que ha construido el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia en el municipio de San Carlos, en el oriente del departamento de Antioquia, como un ejercicio ciudadano que le apuesta a un futuro donde las historias de violencia no se repitan en el territorio.

CONTEXTO MUNICIPAL.

En el municipio de San Carlos, hablar de paz se ha vuelto un tema recurrente frente a la masiva intervención de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que visitan el municipio, en atención a la situación humanitaria y social, después de pasada la época de recrudecimiento del conflicto armado en el territorio a finales de la década de 1990 e inicios de los 2000.



San Carlos, Antioquia.

Son múltiples las propuestas de las administraciones municipales, regionales, nacionales y también de las organizaciones sociales del territorio para superar las secuelas y condiciones psicológicas y sociológicas que dejó el conflicto armado en el municipio, lo que permite que San Carlos sea un municipio con unas condiciones aventajadas en términos de construcción de paz. Sin embargo, se considera que es necesario orientar esas experiencias y aprendizajes hacia un escenario de incidencia sobre el desarrollo y la construcción de paz territorial.



Reconocido a nivel regional, departamental y nacional por los procesos de memoria, San Carlos sigue construyendo su tejido social y a pesar de sus adversidades y **conflictos, por medio de la fuerza** organizacional, continúa su lucha por construir espacios de esperanza e integración bajo el enfoque de construcción de paz territorial. Es así, como **actualmente tiene el reto de definir hacia** qué clase de turismo se desarrolla el municipio, reconociendo también, su participación y papel activo en la Provincia del Agua, Bosques y el Turismo.

Es desde esta perspectiva, que el Colectivo Juvenil Conciencia Colectiva, ha tomado el liderazgo frente a la recuperación de la memoria y la construcción de paz en todo el territorio sancarlitano, realizando procesos de formación y acompañamiento de la mano de otras entidades de carácter regional y departamental, haciendo de la paz una tarea de todos y todas sin exclusión alguna. Desde este contexto surge la necesidad de darle un enfoque territorial a la paz en el municipio de San Carlos, para que desde su zona urbana y hasta sus corregimientos en El Jordán, Puerto Garza y **Samaná, se defienda una paz inclusiva, real y tangible** para la ciudadanía.



MARCO NORMATIVO

CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ



Constitución Política de 1991.



Ley 434 de 1998 “Por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones”.



Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, Punto Dos: “Participación política”.



Decreto 885 de 2017 "Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y se crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia".



Acuerdo expedido por el Honorable Concejo Municipal.



AGENDA CIUDADANA CON OPORTUNIDADES PARA PRESERVAR LA PAZ, MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Desarrollo de las propuestas

En la construcción de la Agenda Ciudadana 2020-2023 de San Carlos, Antioquia, participaron diversas organizaciones y actores del municipio, y se priorizaron las propuestas específicas, medibles, relevantes y verificables en el tiempo.

Con estas propuestas se traza una ruta de desarrollo integral del municipio para los próximos cuatro (4) años, dejando un espacio abierto para que dinámicas de control y proposición sigan emergiendo e instaurándose dentro de la planeación territorial.

El objetivo es que, tanto para la Alcaldía Municipal como para entidades, organizaciones, instituciones y corporaciones presentes en San Carlos, exista una incidencia estricta por parte de la comunidad.

Se sugiere que la veeduría para el cumplimiento de las propuestas sea operada por el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia y que sea realizada anualmente.

A continuación, se presentan las propuestas, reunidas en las distintas dimensiones que conforman el municipio y acompañadas de la normatividad pertinente. Este es el resultado de un amplio trabajo de diagnóstico, investigación y socialización con la comunidad sancarlitana.



Encuentro Consejo
Municipal de Paz,
San Carlos.

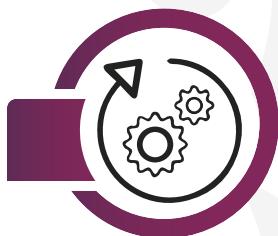
Foro con
candidatos,
San Carlos.



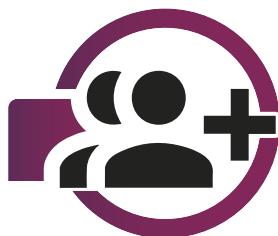


DIMENSIÓN SOCIAL | Identidad territorial

Esta dimensión hace referencia al conjunto de rasgos y características propias de la población de San Carlos y que es determinado por su historia particular y el territorio. Es importante resaltar en este apartado que la construcción de hidroeléctricas y el conflicto armado, entre otros hechos históricos, han erosionado la cohesión social y la memoria colectiva, dificultando la identificación de muchos rasgos propios de la población sancarlitana y evidenciando otros nuevos como la resiliencia, para lo cual se propone:



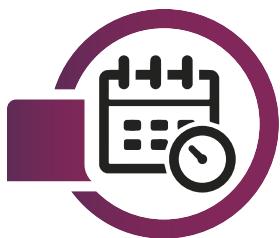
Dar continuidad y fortalecer las Escuelas de Perdón y Reconciliación. ES.PE.RE (Fundación para la Reconciliación)



Generar alianzas y gestiones conjuntas con las Instituciones Educativas para la implementación de la Cátedra de Paz.

Fortalecer la Política Pública CARE, (Centro de Acercamiento para la Reconciliación) estipulando presupuestos para la implementación de programas y proyectos que incentiven al perdón, la reconciliación y la construcción de memoria histórica, con un enfoque de resiliencia y resolución de conflictos.





Realizar y difundir ampliamente una agenda municipal de eventos en donde se reúnan mensualmente las intervenciones propuestas por las entidades gubernamentales y no gubernamentales en el territorio, de modo que se garantice la inclusión, durabilidad y transparencia de estos procesos.



Gestionar mínimo un encuentro cultural al mes donde se congregate a la comunidad alrededor de conversaciones, foros y muestras artísticas para el fortalecimiento y la construcción de la identidad cultural en el territorio.



Fortalecer la Política Pública “San Carlos El Pueblo de los Murales”, mediante el incremento de su presupuesto y el reconocimiento de esta política como fuente de memoria histórica e identidad cultural en el municipio.



Fortalecer los grupos de vigías del patrimonio, promoviendo la visibilización de los bienes patrimoniales y de la memoria histórica del municipio.



Retomar los encuentros de mujeres rurales y generar encuentros de mujeres urbanas donde se hable y eduque respecto a la equidad de género.

DIMENSIÓN SOCIAL

Se ha dividido la dimensión social en seis (6) sectores fundamentales: educación, cultura, deporte, salud, vivienda y equidad de género. Existe un acuerdo tácito comunitario respecto a la falta de planeación a largo plazo en estos sectores, la cual impide consolidar una ruta de desarrollo social para el municipio. Consecuencia de esto son la falta de proyección, la limitada inversión, la precaria posibilidad de acceso a educación de calidad (especialmente a la educación superior), la ausencia de políticas de viviendas de interés social para población vulnerable como las víctimas del conflicto armado y la dificultad para acceder a un servicio de salud de calidad. Como medidas de mejoramiento para esta dimensión social se propone:

Educación



Generar escuelas populares que formen a la población sancarlitana en agroecología, bioconstrucción, artes, liderazgo, construcción de paz, gestión y ejecución de proyectos, política y salud.



Gestionar becas de educación superior para cada promoción estudiantil.





Actualizar el Plan de Educación Municipal, estructurando una ruta clara en la pedagogía, la gestión, la evaluación y la proyección, con el propósito de garantizar una educación de calidad para los niños, niñas y jóvenes de San Carlos.



Ampliar la oferta de educación superior en modalidad presencial y virtual, tanto para el casco urbano como para los corregimientos y que se enfoque en la formación para el emprendimiento turístico, en estudios agropecuarios, gestión y protección de recursos naturales y demás conocimientos que podrían garantizar la empleabilidad, pero también la formación humana de la población



Realizar alianzas y gestiones a nivel regional para la construcción de una sede universitaria en el municipio o cercana a este, de modo que se facilite el acceso a la educación superior.



Fortalecer el programa Casas Universitarias ampliando su oferta, mejorando las condiciones de residencia y vinculando a los estudiantes con programas y proyectos de la administración municipal donde puedan aplicar sus conocimientos.

Ley 115 de 1994, Ley 30 de 1992, Plan de Reparación Colectiva, Corporación para el Fomento de la Educación Superior, Provincia del Agua, Bosques y el Turismo.

Salud



Realizar programas de prevención de enfermedades mediante jornadas periódicas de salud con las Juntas de Acción Comunal y mediante la difusión informativa en los medios de comunicación como la radio, las redes sociales y la televisión local.



Gestionar presupuestos para ampliar la cobertura de los servicios médicos en la zona rural y para el mejoramiento de la infraestructura de los centros médicos en los corregimientos.

Ley 1122 de 2007, Ley 1751 2015, Acuerdo de Punto Final.

Deporte



Implementar programas de acompañamiento integral en los proyectos de vida de los deportistas.



Estructurar programas especiales para la profesionalización de deportistas destacados.



Gestionar un bus para que personas, equipos y agrupaciones deportivas o culturales se movilicen hacia competencias y presentaciones por fuera y dentro de San Carlos.



Generar alianzas interinstitucionales y con instituciones públicas y privadas para garantizar la sostenibilidad y diversificación de los procesos culturales y deportivos.

Ley 1967 de 2019, Ley 181 de 1995, Convenio con Isagen, Convenio con EPM.



| Cultura



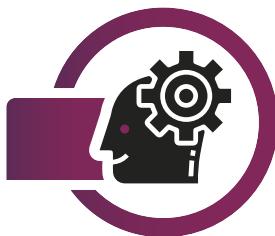
Reactivar las siete (7) escuelas de formación artística en la Casa de la Cultura, haciendo de este un lugar para el intercambio cultural e intergeneracional.



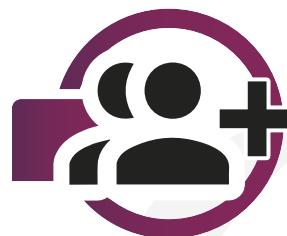
Generar incentivos económicos y simbólicos para los artistas destacados y para los gestores culturales del municipio.

Programa Nacional de Concertación Cultural, Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008.

Equidad de género



Crear programas de sensibilización, educación y acompañamiento frente a la discriminación y la violencia de género.



Gestionar estudios para la identificación de la propiedad de tierras, contribuyendo para su titularización y generando un fondo de tierras que esté administrado por la institucionalidad local.

Gestionar e implementar proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social, ofreciendo prioridad a las comunidades más vulnerables como **las víctimas del conflicto armado y las personas que** habitan en zonas de alto riesgo o cerca a estas.



DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para esta dimensión se han tenido en cuenta la diversidad de suelos, la riqueza natural, los avances en infraestructura vial y las ventajas tributarias con las cuales cuenta el municipio y que lo dotan de un potencial económico en los sectores agropecuario, turístico y energético.

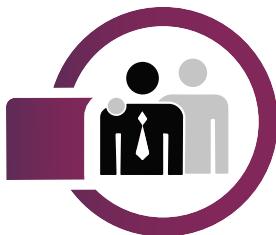
A pesar de esto, San Carlos no cuenta actualmente con una economía robusta que se enfoque en el beneficio de los campesinos, de las asociaciones comunitarias y de la mayoría de sus pobladores, afirmación que se puede corroborar en el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), donde aparece que el 32,41% de la población sancarlitana vive en pobreza y que el 7,52% vive en pobreza extrema.

Por esto, la agenda se concentra en potenciar los emprendimientos locales en el sector agropecuario y en generar un turismo sostenible que garantice la protección ambiental y el beneficio colectivo. En este sentido, se presentan las siguientes propuestas:



Actualizar el Plan de Agricultura Municipal. Implementar programas de huertas familiares con prácticas agroecológicas que promuevan la soberanía alimentaria en el municipio.





Generar programas de apoyo dirigido a los trabajadores y emprendedores de las líneas **productivas más influyentes del territorio** (café, cacao, caña de azúcar, miel, piscicultura y ganadería) donde se les acompañe en la producción, transformación y comercialización de sus productos.



Reactivar la plaza de mercado para la comercialización de productos campesinos y para el intercambio cultural.



Fortalecer las asociaciones productivas mediante acompañamiento técnico, generación de contratos y destinación de presupuestos participativos.



Gestionar un fondo para el emprendimiento en actividades turísticas y agropecuarias

Estudiar en alianza con instituciones u **organizaciones imparciales y calificadas** para ello, la factibilidad de construir nuevas microcentrales hidroeléctricas y otras generadoras de energía, otorgándole prioridad a la sostenibilidad ambiental y la participación mayoritaria del municipio.





Incrementar la inversión en programas y proyectos turísticos que estén articulados con la Provincia del Agua, Bosques y el Turismo y que prioricen la sostenibilidad y la inclusión social.



Potencializar el turismo rural mediante la generación y el mejoramiento de rutas turísticas, la implementación y fortalecimiento de las posadas rurales y la inclusión de las comunidades cercanas a los atractivos turísticos para que se beneficien económicamente de estos.



Realizar acuerdos comunitarios y alianzas público-privadas para el aprovechamiento de los atractivos turísticos, priorizando el beneficio económico de los sancarlitanos.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

El territorio de San Carlos, siendo el segundo municipio más extenso en el Oriente Antioqueño, cuenta con una gran riqueza natural: seis ríos de gran caudal, más de setenta quebradas y una amplia diversidad en fauna y flora.

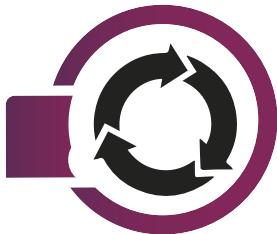
Teniendo en cuenta la variedad de ecosistemas y la presencia de especies endémicas, estas propuestas apuntan a la sostenibilidad ambiental:



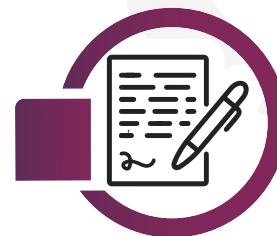
Estructurar programas de educación ambiental que se enfoquen en el manejo integral de los residuos sólidos, en la administración de los recursos naturales y en el control del cambio climático.



Fortalecer el Manejo Integral de los Residuos Sólidos (MIRS), ofreciendo más jornadas de sensibilización y facilitando insumos para la adecuada separación de residuos sólidos en la fuente.



Gestionar una estación de clasificación y aprovechamiento donde se congregue a los recicladores del municipio, con el objetivo de disminuir el impacto ambiental de los rellenos sanitarios y de incentivar la economía circular.



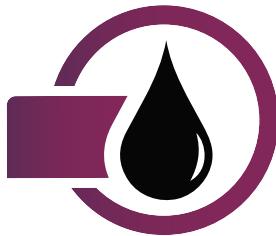
Crear políticas y/o acuerdos municipales para la protección de los recursos naturales y el control del cambio climático.



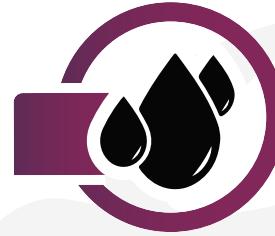
Realizar la actualización y/o la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).



Diseñar y construir acueductos veredales, con el fin, de incrementar el porcentaje de la población que cuenta con acceso al servicio de agua potable. Modernizar la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano. Avanzar en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.



Gestionar la creación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas con enfoque territorial (POMCAS) para, al menos, las principales redes hídricas del municipio.



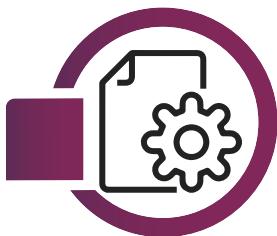
Apoyar presupuestal y técnicamente a las asociaciones, veedurías, mesas y corporaciones que buscan la protección del medio ambiente. Implementar los Diálogos Por la Custodia del Agua. Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994.



Estimular con programas informativos y formativos las prácticas agropecuarias amigables con el medio ambiente tales como la permacultura, el silvopastoreo y la agroecología. Crear un banco de semillas nativas.

DIMENSIÓN POLÍTICA

La política es entendida como el medio a través del cual se toman las decisiones más importantes de la sociedad, por lo cual, hablamos de una dimensión que transversaliza todas las anteriores y que debe identificarse con principios como la transparencia, la participación, el empoderamiento ciudadano, la integración territorial y la inclusión social, para lo cual se propone:



Fortalecer las Juntas de Acción Comunal mediante la capacitación en liderazgos comunales, la asignación de presupuestos participativos periódicos e incluyentes, la formación en gestión de proyectos y la celebración de convenios o contratos.



Consolidar la ASOCOMUNAL como un espacio para la cohesión y la incidencia por parte de las comunidades en la toma de decisiones, generando dinámicas que aseguren su transparencia en favor de la organización del territorio.



Crear políticas y/o estrategias de transparencia en la función pública.
Generar rendiciones de cuentas administrativas donde se posibilite la participación por parte de la comunidad y donde se generen garantías a las veedurías ciudadanas.



Crear escuelas de formación política para la comunidad en las cuales se eduque en mecanismos de participación ciudadana, control social, estructura municipal y administración pública.



Impulsar y acompañar el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, proyectándose como el mayor espacio para el encuentro comunitario y la cohesión interinstitucional.



Descentralizar funciones de la administración municipal, especialmente en los corregimientos, garantizando la presencia institucional para el acompañamiento en los enfoques y necesidades particulares de las comunidades.

Se trata de implementar un proceso que cuente con fuentes de información efectivas y legítimas que permitan construir y precisar diagnósticos certeros, con rutas claras de trabajo para materializar las propuestas en torno a la paz, con voluntad política de actores institucionales y participación de movimientos y partidos políticos en el marco de la democracia, bajo principios de: buen gobierno, sociedad y ciudadanías participantes, como condiciones fundamentales en el proceso de construcción de paz en los territorios, buscando que los ciudadanos tomen un papel activo y se conviertan en el motor del desarrollo y la convivencia pacífica en sus comunidades.

Así, se reconoce que la paz es un proceso de construcción social y que no es suficiente la firma de acuerdos de paz y de treguas armadas, sino que es un ejercicio de transformación social y cultural en torno a la paz, a través, de la democracia, la cultura política y el desarrollo humano integral y sostenible en los territorios.





Por ello, los espacios realizados tuvieron como objetivo principal elaborar un plan o ruta de acción de una manera colaborativa y conjunta partiendo del análisis de los contextos locales y regionales, **identificando problemáticas y necesidades**, pero también **capacidades ciudadanas** y gubernamentales para transformar las realidades, bajo enfoques de género, integración generacional, derechos humanos, cuidado del entorno y pedagogía de la No-violencia.

Se espera que realmente el ejercicio de construcción de las Agendas Ciudadanas para la Paz, tenga una atención efectiva por parte de la institucionalidad y las comunidades en los municipios y que las propuestas para la reconciliación, la convivencia, el desarrollo y la construcción de paz, aporten a la transformación de las realidades y a que las comunidades puedan vivir libres y con dignidad.

CRÉDITOS

Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero del programa ProPaz, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y sus contrapartes colombianas, por encargo del Gobierno federal de Alemania y co-financiado por la Unión Europea. Las ideas vertidas en el texto son responsabilidad exclusiva de las/os autoras/es del Programa Desarrollo para la Paz - PRODEPAZ y no comprometen la línea institucional de la GIZ ni de la UE.

Este documento fue construido en el marco del proyecto “Incidencia del Nodo Antioquia-Chocó en los Planes de Desarrollo Municipal, a través del fortalecimiento y creación de los Consejos Municipales de Paz.”

Con la cooperación de:

Deutsche Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ)
GmbH Programa ProPaz/ForPaz
Carrera 24 - 39A - 41 Parkway Bogotá D.C.,
Colombia

Anja Heuft
Coordinadora General del Programa ProPaz

Jhon A. Castañeda
Coordinador Proyecto ForPaz

Esmeralda Rodríguez
Asesora Técnica



Unión Europea



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementado por
giz



CORPORACIÓN
PRODEPAZ

CORPORACIÓN PRODEPAZ

 Calle 64 # 52-39, Sector Altos del Lago, Rionegro - Antioquia

 +57 (4) 531 44 22

 info@prodepaz.org / comunicaciones@prodepaz.org



Corporación Prodepaz



@Prodepaz



@Prodepaz



Corporación Prodepaz